

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2022-00131-00

1º. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, en proveído del veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En consecuencia, y dado que la presente acción de tutela fue excluida de revisión, se ordena el archivo de la misma, dejando las constancias del caso en los libros radicadores y en sistema de justicia Siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

Eva Ximena Ortega Hernández

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87eb08aef15ba2cdbb50adf5306a240cb01c0be53cad1c60787f254c338b647d**

Documento generado en 03/05/2023 05:55:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>